DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9175
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER2904

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	21	MÓVIL	Contratada	
FECHA	29 de Febrero de 2016	HORA	12:14 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 5A No. 52-14 Sur (D. Antigua) Carrera 4H No. 51-14 Sur (D. Nueva)	**ÁREA DIRECTA**			120 m²		
DESARROLLO	La Paz (El Cebadal)	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1		
UPZ	55 – Diana Turbay	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0022HNDM	**OFICIO REMISORIO**			CR-24017		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Desarrollo La Paz (El Cebadal), de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra en trámite de legalización por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, emitió el CT-6130 (concepto que modifica y reemplaza el CT-4305 del 16 de Enero de 2006). De acuerdo con el Concepto Técnico CT-6130, el predio de la Carrera 4H No. 51-14 Sur, corresponde al Lote 07 de la Manzana 33 y se encuentra catalogado en una zona de Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa.

Para los predios catalogados en Riesgo Medio el Concepto Técnico CT-6130 recomienda:

- Para los predios en riesgo medio, cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- Se debe acoger la normatividad vigente en cuanto a trámite de las licencias de construcción, en particular lo correspondiente a Diseños estructurales, estudios de suelos y geotécnicos previstos por la Ley y tener en cuenta los espectros de diseño.

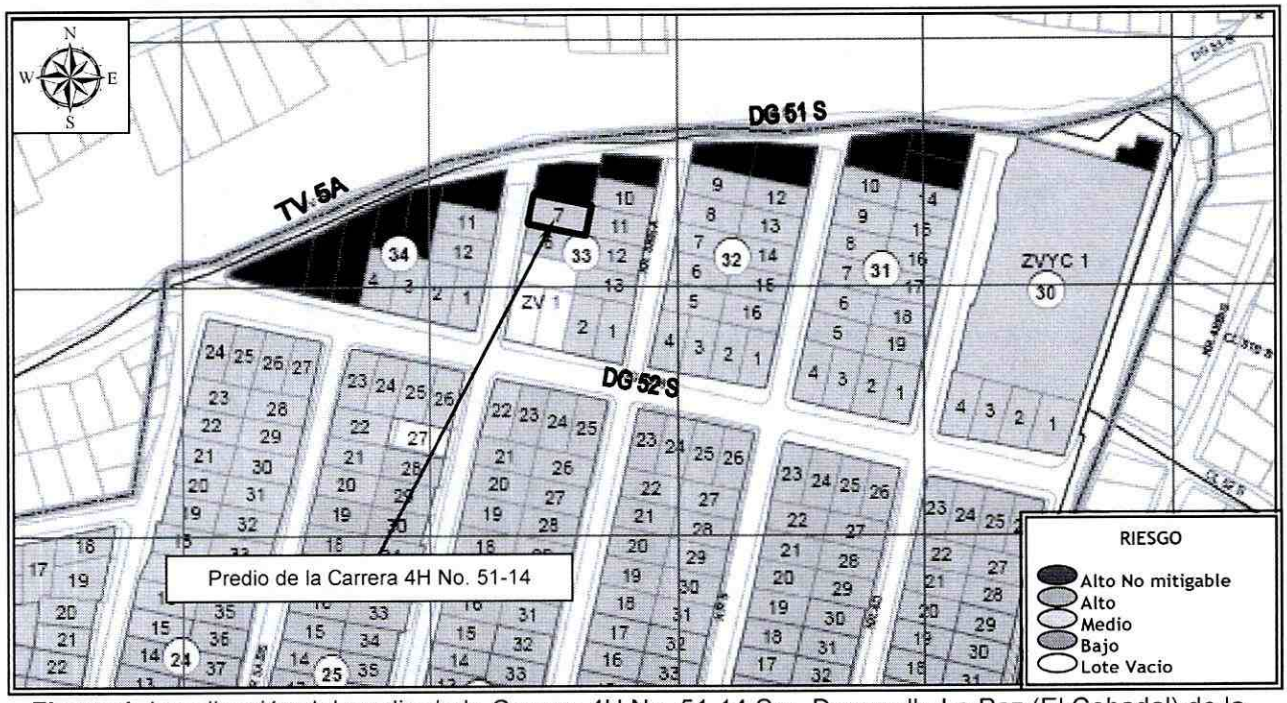

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 4H No. 51-14 Sur, Desarrollo La Paz (El Cebadal) de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada del CT-6130).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 29 de Febrero de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Carrera 4H No. 51-14 Sur, encontrando que este se ubica en la parte alta de una ladera de pendiente alta (aproximadamente a 15 metros de la corona), donde no hay evidencia de algún tipo de inestabilidad en el terreno. Dicho sector corresponde a una zona parcialmente consolidada, donde se identifican viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada, cuentan con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento, soportadas por un

entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento, y en algunos de los casos cuentan con cubiertas en concreto.

En el predio de la Carrera 4H No. 51-14 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel en mampostería simple, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento, a la cual no fue posible acceder ya que después de múltiples intentos nadie atendió el llamado, y no pudo establecerse comunicación telefónico a través de los numerales suministrados en el Radicado IDIGER No. 2016ER2904, razón por la que se realizó la inspección visual desde el exterior a todos sus costados visibles, en busca de algún tipo de daño sin encontrar indicios de los mismos.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

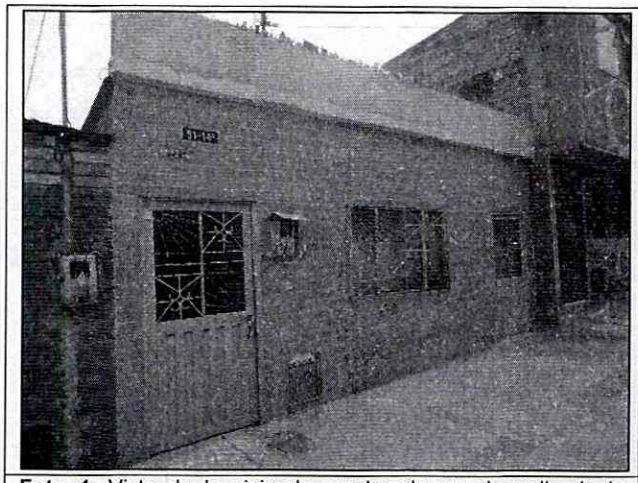

Foto 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5A No. 52-14 Sur, en el Desarrollo La Paz (El Cebadal) de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Foto 2. Vista del sector donde se localiza el predio evaluado, en el que no hay evidencia de procesos de inestabilidad que puedan generar compromiso en la estabilidad de la vivienda allí emplazada.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4H No. 51-14 Sur, Desarrollo La Paz (El Cebadal) de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 4H No. 51-14 Sur, Desarrollo La Paz (El Cebadal) de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4H No. 51-14 Sur, Desarrollo La Paz (El Cebadal) de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; desde todos sus costados visibles no se evidenciaron daños; sin embargo, al no ser posible la verificación al interior de la misma no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad de esta.

  Resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) la misma pudiere presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4H No. 51-14 Sur, Desarrollo La Paz (El Cebadal) de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar adecuadas medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la misma. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente, lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil de la vivienda las condiciones adecuadas para su uso.

la normatividad vigente, lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil de la vivienda las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático